

COM/CITEL RES. 97 (IX-00)¹

ACUERDOS DE COOPERACIÓN

La Novena reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

CONSIDERANDO:

- a) Que los acuerdos que establecen relaciones de cooperación para los organismos de la Organización de los Estados Americanos están regidos por las Normas sobre Relaciones de Cooperación entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, sus Organismos Especializados y otras Organizaciones Internacionales y Nacionales, aplicadas bajo la Resolución AG/RES.57 (I-O/71);
- b) Que en su Octava Reunión Ordinaria, COM/CITEL, por Resolución COM/CITEL RES.86 (VIII-/99), aprobó el Proyecto de Modelo del Acuerdo de Cooperación con la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos y otras organizaciones;
- c) Que en dicha Resolución se aprobó el establecimiento de Acuerdos de la Cooperación con las organizaciones TIA, T1 y ETSI, las que habían realizado la solicitud antes de la clausura de la Octava Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL, celebrada en 1999, y
- d) Que la CITEL tiene pendiente otras solicitudes para el establecimiento de relaciones formales de cooperación por parte del Consorcio – Red de Educación a la Distancia (CREAD), Asociación de Empresas de Telecomunicaciones y de la Comunidad Andina (ASETA), Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) y Caribbean/Latin American Action (C/LAA),

RESUELVE:

Establecer que, en conformidad con la resolución COM/CITEL RES. 86 (VIII-99), el Secretario Ejecutivo tome las providencias necesarias para la firma de Acuerdos de la Cooperación con las organizaciones, Consorcio – Red de Educación a Distancia (CREAD), Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina (ASETA), Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones (CEPT), Caribbean/Latin American Action (C/LAA).

¹ documento COM/CITEL 572/00